

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 6 de Diciembre de 2012

Ministerio de Hacienda

**EFACTÚA DESGLOSE DE LA SUBPARTIDA
2309.90 DEL ARANCEL ADUANERO
NACIONAL**

Núm. 1.287.- Santiago, 24 de septiembre de 2012.-
Visto: Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.525, que establece normas sobre importación de mercancías al país, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el DFL N° 31, de 2004, de Hacienda; el artículo 42 de la ley N° 18.768; el DFL N° 2, de 1989, de Hacienda, que aprueba y tiene como oficial de la República de Chile el Arancel Aduanero basado en la Nomenclatura del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías; el decreto supremo N° 1.148, de 2011, de Hacienda; el oficio ord. N° 730, de 22 de agosto de 2012, del Subsecretario de Agricultura; el oficio ord. N° 13.120, de 11 de septiembre de 2012, del Director Nacional de Aduanas, y

Considerando:

El objeto de precisar la información relativa a las destinaciones aduaneras relacionadas con el ingreso o salida de los productos actualmente comprendidos en la Subpartida Arancelaria 2309.90, del Arancel Aduanero Nacional.

Lo solicitado por el Ministerio de Agricultura e informado por el Servicio Nacional de Aduanas,

Decreto:

Artículo 1°.- Efectúase el siguiente desglose de la Subpartida Arancelaria 2309.90, del Arancel Aduanero Nacional, en los siguientes ítems:

2309.9060 - - Preparaciones que contengan maíz	KB 6 KN-06
2309.9070 - - Preparaciones que contengan trigo	KB 6 KN-06
2309.9080 - - Preparaciones que contengan maíz y trigo	KB 6 KN-06.

Artículo 2°.- Las modificaciones que mediante el presente decreto se hacen al Arancel Aduanero Nacional, sólo tienen efectos estadísticos y administrativos y no tienen incidencia en regímenes especiales, franquicias ni reintegros.

Anótese, tómese razón y publíquese.-
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Larraín Bascafián, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-
Atentamente, Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda.